



MODIFICA ADJUDICACIÓN DE
CUPOS PARA MISIÓN COMERCIAL
"SERVICIOS DE INGENIERÍA A PERÚ"

Santiago, 3 de mayo de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0540/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; en las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, y N° J-0455 de 2016; en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y en los Memoranda del Subdepartamento Comercio de Servicios N° 3712 y N° 3781, ambos de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl invitó a empresas chilenas que cuenten con oferta en servicios de ingeniería y tengan oferta con potencial exportable, a participar de una Misión Comercial denominada "Servicios de Ingeniería a Perú", a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, entre los días 22 y 25 de mayo de 2016;
2. Que, vencido el plazo para postular, se recibieron a través de la página web de ProChile, 48 postulaciones;
3. Que, habiéndose realizado la evaluación de las postulaciones recibidas, ProChile adjudicó, mediante Resolución Exenta N° J-0455 de 14 de abril de 2016, los diez (10) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Primero de la presente Resolución, las que, según lo informado en el Acta de Evaluación de fecha 6 de abril de 2016, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria;
4. Que, con posterioridad a la notificación a los adjudicatarios de la Resolución mencionada en el Considerando precedente, el adjudicatario "Elqui Global Energy Ingeniería Limitada", RUT. N° 76.323.559-9, comunicó, mediante correo electrónico de 28 de abril de 2016, su desistimiento para participar en la aludida Misión Comercial, por las razones allí indicadas;
5. Que, la Convocatoria a que alude el Considerando Primero, establece: "si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios, ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones";





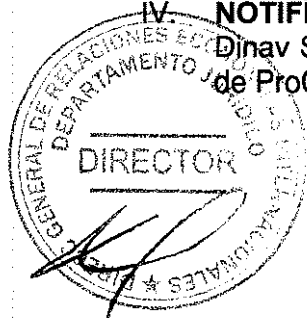
6. Que, las siguientes empresas en el ranking "Ulloa y Torres Limitada", RUT N° 76.226.442-0 y "Altaña Ingeniería SpA", RUT N° 76.007.854-9 manifestaron por correos electrónicos de 29 de abril y 2 de mayo de 2016, respectivamente, su voluntad de no participar en la mencionada Misión Comercial por las razones allí indicadas.
7. Que, en consecuencia, corresponde asignar el cupo liberado en el ranking de postulaciones a la empresa Dinav Servicios de Ingeniería Limitada, RUT N° 76.583.871-1, mediante el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

- I. **DEJASE SIN EFECTO** la adjudicación del cupo asignado a la empresa "Elqui Global Energy Ingeniería Limitada", RUT. N° 76.323.559-9, para participar en la Misión Comercial denominada "Servicios de Ingeniería a Perú", a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, entre los días 22 y 25 de mayo de 2016;
- II. **ADJUDICASE**, el cupo disponible para participar en la referida Misión Comercial a la empresa "Dinav Servicios de Ingeniería Limitada", RUT N° 76.583.871-1, por ser la siguiente empresa en la lista de espera establecida a partir del ranking de postulaciones.
- III. **DEJASE ESTABLECIDO** que la nueva lista de adjudicatarios, para participar en la Misión Comercial denominada "Servicios de Ingeniería a Perú", a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, entre los días 22 y 25 de mayo de 2016, es la siguiente:

N°	NOMBRE o RAZON SOCIAL DEL POSTULANTE	RUT
1	Servicios de Ingeniería y Asesorías Maning Limitada	76.185.705-3
2	CDH Ingeniería Limitada	77.972.670-3
3	Electricworks Inversiones Limitada	76.456.400-6
4	Ingeniería e Innovación S A	96.648.700-3
5	Ingeniería Gestión y Desarrollo S.A.	76.040.004-1
6	COENER SpA	76.162.469-5
7	Ingeniería Civil TSP Chile SpA	76.120.162-k
8	Arriendo de Equipos, Maquinarias, Insumos y Servicios a la Minería Andres Adolfo Berrios Sepulveda y Cía. Limitada	76.249.253-9
9	Flores & Droguett Consultora de Ingeniería Limitada	76.327.297-4
10	Dinav Servicios de Ingeniería Limitada	76.323.559-9

- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico al nuevo adjudicatario Dinav Servicios de Ingeniería Limitada, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).





- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO PAIVA REINERO
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas internacionales

PVA/JRC

Distribución:

1. Subdepartamento de Comercio de Servicios.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

